

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 152-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 05 de marzo de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N° 139-2025-D-FCB-UNAP, de fecha 05 de marzo del 2025 en el cual se adjunta el Oficio N.º 079-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra.**, Director de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la resolución decanal para conformar la Comisión Evaluadora para los Procesos de Convalidación y Adecuación Curricular de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que se ejecutara a partir del presente Semestre Académico 2025-1;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 079-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 05 de marzo del 2025, la Blga. **Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra.**, Director de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la resolución decanal para conformar la Comisión Evaluadora para los Procesos de Convalidación y Adecuación Curricular de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que se ejecutara a partir del presente Semestre Académico 2025-1, según el REPUNAP, Cap. N° 20, Art. N° 90, Integrado por los siguientes miembros: **Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, DRA., (Presidente)**, **Blga. ROSSANA CUBAS GUERRA, Dra., (Miembro)** y **la Sra. EMELDA TEJADA DEL CASTILLO, (Miembro)**;

Que, en mérito al visto y el considerando esta decanatura considera procedente emitir la Resolución Decanal correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, la Comisión Evaluadora para los Procesos de Convalidación y Adecuación Curricular de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que se ejecutara a partir del presente Semestre Académico 2025-1, Integrado por los siguientes miembros: **Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, DRA., (Presidente)**, **Blga. ROSSANA CUBAS GUERRA, Dra., (Miembro)** y **la Sra. EMELDA TEJADA DEL CASTILLO, (Miembro)**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana

C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)


Cc. OAA-FCB, DRAA, DEP-B, Secretaría Acad. (2)



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 152-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 05 de marzo de 2025

Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaria Acad. (2)